



Resolución Directoral

Arequipa, 23 de Enero del 2019

VISTO:

La Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, numeral 2) del artículo 4, inciso (iii),

El Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Artículo 1.- Ámbito de Aplicación y Artículo 2.- Límites de los empleados de confianza.

Documentos que dieron origen a la Resolución Directoral N° 004-2019-GRA/COPASA/DE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1° de la Resolución arriba mencionada, la plaza de Administrador de nuestra Unidad Ejecutora ha quedado vacante.

Que, para cubrir esta plaza ha de realizarse los trámites en los tiempos establecidos para cada fase que de acuerdo a Ley correspondan.

Que, para el normal funcionamiento de las actividades del Proyecto, es necesario efectuar el reemplazo del personal en el cargo de Administrador y otros cambios que faciliten nuestro accionar como Unidad Ejecutora del Proyecto Especial COPASA.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas;



Resolución Directoral

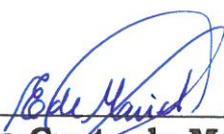
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar, el cargo de Administradora de la Unidad Ejecutora REGION AREQUIPA – PROYECTO ESPECIAL COPASA, a la Señora Vivianne Rosa Fidela Olazabal Monroy, desde el día 23 de enero del 2019.

SEGUNDO.- Encargar, el cargo de Tesorera – Encargada de Presupuesto a la Señorita Beatriz Alejandrina Lucrecia Rodríguez Alemán, desde el día 23 de enero del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




P. Elva Cueto de Mariscal
Directora Ejecutiva
P.E. COPASA

VOM/
Cc. Archivo